

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00753 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 15 de diciembre de 2020, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo de FINESA contra ALBA OLINA CAIPA MARTINEZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2723e5f1a8882e4525fbe83bd957a419f631a54de97925a850f7988fe084cb30

Documento generado en 29/01/2021 08:08:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>